

TABLA SALARIAL 2022

PERSONAL FIJO DE PLANTILLA						
NIVELES	SALARIO MES EUROS	SALARIO AÑO EUROS	HORA EXTRA EUROS/HORA	P. PENOSIDAD PELIGROSIDAD EUROS/HORA	PLUS NOCTURNIDAD EUROS/HORA	
Nivel 1.1	1.431,98	21.479,70	16,68	1,16	1,81	
Nivel 1.2	1.322,30	19.834,50	15,31	1,10	1,68	
Nivel 1.3	1.322,30	19.834,50	15,21	1,07	1,68	
Nivel 1.4	1.264,62	18.969,30	14,57	1,01	1,60	
Nivel 1.5	1.263,87	18.958,05	14,42	1,01	1,60	
Nivel 1.6	1.239,22	18.588,30	14,27	1,00	1,57	
Nivel 1.7	1.203,94	18.059,10	13,83	0,96	1,53	
Nivel 1.8	1.200,22	18.003,30	13,75	0,96	1,52	
Nivel 1.9	1.159,63	17.394,45	13,23	0,92	1,47	
Nivel 1.10	1.117,65	16.764,75	13,20	0,95	1,42	
Nivel 1.11	1.110,55	16.658,25	13,09	0,95	1,41	
Nivel 1.12	1.109,26	16.638,90	12,93	0,95	1,41	
Nivel 1.13	1.068,80	16.032,00	12,87	0,95	1,36	
Nivel 1.14	1.068,80	16.032,00	12,87	0,95	1,36	
Nivel 1.16	1.009,41	15.141,15	-	-	-	
PERSONAL FIJO DISCONTINUO Y TEMPORAL						
NIVELES	SALARIO BASE/HORA EUROS	PARTES PROPORCS. EUROS	SALARIO HORA/GLOBAL EUROS	HORA EXTRA EUROS/HORA	P. PENOSIDAD PELIGROSIDAD EUROS/HORA	PLUS NOCTURNIDAD EUROS/HORA
Nivel 2.8	6,08	4,06	10,14	13,75	0,96	1,52
Nivel 2.9	5,87	3,92	9,79	13,23	0,92	1,47
Nivel 2.10	5,66	3,78	9,44	13,20	0,95	1,42
Nivel 2.11	5,63	3,75	9,38	13,09	0,95	1,41
Nivel 2.12	5,62	3,75	9,37	12,93	0,95	1,41
Nivel 2.13	5,42	3,61	9,03	12,87	0,95	1,36
Nivel 2.14	5,42	3,61	9,03	12,87	0,95	1,36
Nivel 2.16	5,12	3,41	8,53	-	-	-

En el salario hora global está incluido el 66'67 por 100 de todas las partes proporcionales correspondientes a domingos, en su caso, sábados, festivos, vacaciones, gratificaciones extraordinarias y 30 días de premio de permanencia.

La cotización a la Seguridad Social se efectuará por el salario hora global.

Se suprimen los niveles salariales 1.15 y 2.15. Los operarios que hasta ahora integraban los niveles salariales 1.15 y 2.15 pasarán a los niveles salariales 1.14 y 2.14.

En caso de existir personas trabajadoras fijas discontinuas o temporales en los niveles 2.1 a 2.7 cobrarán también, como los demás, por hora de trabajo efectivo. El valor de la hora se obtendrá dividiendo el salario anual de los niveles 1.1 a 1.7 entre las horas anuales de jornada.

DESGLOSE PARTES PROPORCIONALES INCLUIDAS EN SALARIO GLOBAL HORA 2022
(€)

NIVELES	PAGAS EXTRAS Y PERMANENCIA	RESTO PARTES PROPORCIONALES	TOTAL PARTES PROPORCIONALES
Nivel 2.8	2,00	2,06	4,06
Nivel 2.9	1,94	1,98	3,92
Nivel 2.10	1,87	1,91	3,78
Nivel 2.11	1,85	1,90	3,75
Nivel 2.12	1,85	1,90	3,75
Nivel 2.13	1,79	1,82	3,61
Nivel 2.14	1,79	1,82	3,61
Nivel 2.16	1,68	1,73	3,41

El 66,67 por 100 de todas las partes proporcionales se desglosa así:

- Pagas extras y de permanencia: 32,97 por 100.
- Resto (domingos, en su caso sábados, festivos y vacaciones): 33,70 por 100.

Nota: Esta tabla salarial definitiva de 2022 se ha obtenido aplicando a la tabla de 2021, publicada en el BOE nº 80 de 4 de abril de 2022, un 4,75%.

TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2023

PERSONAL FIJO DE PLANTILLA						
NIVELES	SALARIO MES EUROS	SALARIO AÑO EUROS	HORA EXTRA EUROS/HORA	P. PENOSIDAD PELIGROSIDAD EUROS/HORA	PLUS NOCTURNIDAD EUROS/HORA	
Nivel 1.1	1.489,26	22.338,90	17,35	1,21	1,89	
Nivel 1.2	1.375,19	20.627,85	15,92	1,14	1,74	
Nivel 1.3	1.375,19	20.627,85	15,82	1,11	1,74	
Nivel 1.4	1.315,20	19.728,00	15,15	1,05	1,67	
Nivel 1.5	1.314,42	19.716,30	15,00	1,05	1,67	
Nivel 1.6	1.288,79	19.331,85	14,84	1,04	1,63	
Nivel 1.7	1.252,10	18.781,50	14,38	1,00	1,59	
Nivel 1.8	1.248,23	18.723,45	14,30	1,00	1,58	
Nivel 1.9	1.206,02	18.090,30	13,76	0,96	1,53	
Nivel 1.10	1.162,36	17.435,40	13,73	0,99	1,47	
Nivel 1.11	1.154,97	17.324,55	13,61	0,99	1,46	
Nivel 1.12	1.153,63	17.304,45	13,45	0,99	1,46	
Nivel 1.13	1.111,55	16.673,25	13,38	0,99	1,41	
Nivel 1.14	1.111,55	16.673,25	13,38	0,99	1,41	
Nivel 1.16	1.049,79	15.746,85	-	-	-	
PERSONAL FIJO DISCONTINUO Y TEMPORAL						
NIVELES	SALARIO BASE/HORA EUROS	PARTES PROPORCS. EUROS	SALARIO HORA/GLOBAL EUROS	HORA EXTRA EUROS/HORA	P. PENOSIDAD PELIGROSIDAD EUROS/HORA	PLUS NOCTURNIDAD EUROS/HORA
Nivel 2.8	6,32	4,22	10,54	14,30	1,00	1,58
Nivel 2.9	6,11	4,08	10,19	13,76	0,96	1,53
Nivel 2.10	5,89	3,93	9,82	13,73	0,99	1,47
Nivel 2.11	5,85	3,90	9,75	13,61	0,99	1,46
Nivel 2.12	5,84	3,90	9,74	13,45	0,99	1,46
Nivel 2.13	5,63	3,76	9,39	13,38	0,99	1,41
Nivel 2.14	5,63	3,76	9,39	13,38	0,99	1,41
Nivel 2.16	5,32	3,55	8,87	-	-	-

En el salario hora global está incluido el 66'67 por 100 de todas las partes proporcionales correspondientes a domingos, en su caso, sábados, festivos, vacaciones, gratificaciones extraordinarias y 30 días de premio de permanencia.

La cotización a la Seguridad Social se efectuará por el salario hora global.

Se suprimen los niveles salariales 1.15 y 2.15. El personal operario que hasta ahora integraba los niveles salariales 1.15 y 2.15 pasarán a los niveles salariales 1.14 y 2.14.

En caso de existir personas trabajadoras fijas discontinuas o temporales en los niveles 2.1 a 2.7 cobrarán también, como los demás, por hora de trabajo efectivo. El valor de la hora se obtendrá dividiendo el salario anual de los niveles 1.1 a 1.7 entre las horas anuales de jornada.

DESGLOSE PARTES PROPORCIONALES INCLUIDAS EN SALARIO GLOBAL HORA 2023 (€)

NIVELES	PAGAS EXTRAS Y PERMANENCIA	RESTO PARTES PROPORCIONALES	TOTAL PARTES PROPORCIONALES
Nivel 2.8	2,08	2,14	4,22
Nivel 2.9	2,01	2,07	4,08
Nivel 2.10	1,94	1,99	3,93
Nivel 2.11	1,93	1,97	3,90
Nivel 2.12	1,93	1,97	3,90
Nivel 2.13	1,86	1,90	3,76
Nivel 2.14	1,86	1,90	3,76
Nivel 2.16	1,75	1,80	3,55

El 66,67 por 100 de todas las partes proporcionales se desglosa así:

- Pagas extras y de permanencia: 32,97 por 100.
- Resto (domingos, en su caso sábados, festivos y vacaciones): 33,70 por 100.

Nota: Esta tabla salarial de 2023 se ha obtenido aplicando a la tabla salarial de 2022 un 4%.

Incremento salarial. Revisión.**Incremento salarial**

- Año 2022: Incremento salarial, con efecto retroactivo a 1 de enero de 2022, de un 4,75% sobre la tabla salarial del año 2021.

En el anexo VIII se recoge la tabla salarial de 2022.

- Año 2023: Incremento salarial, con efecto retroactivo a 1 de enero de 2023, de un 4% sobre la tabla salarial del año 2022.

En el anexo VIII se recoge la tabla salarial provisional de 2023.

- Año 2024: Incremento salarial, con efecto retroactivo a 1 de enero de 2024, de un 3% sobre la tabla salarial definitiva del año 2023.

- Año 2025: Incremento salarial, con efecto retroactivo a 1 de enero de 2025, de un 3% sobre la tabla salarial definitiva del año 2024.



Industria,
Construcción
y Agro

FICA

Revisión

- 2023. Finalizado el año 2023, si el IPC nacional de 2023 excede el 4% se aplicará un incremento adicional, pero con el límite máximo del 1%. Este incremento no será retroactivo, teniendo efecto desde 1 de enero de 2024.
- 2024. Finalizado el año 2024, si el IPC nacional de 2024 excede el 3% se aplicará un incremento adicional, pero con el límite máximo del 1%. Este incremento no será retroactivo, teniendo efecto desde 1 de enero de 2025.
- 2025. Finalizado el año 2025, si el IPC nacional de 2025 excede el 3% se aplicará un incremento adicional, pero con el límite máximo del 1%. Este incremento no será retroactivo, teniendo efecto desde 1 de enero de 2026.